

Sesión N° 1213

Celebrada el 26 de Julio de 1950.-

Presidió el señor Trucco; asistieron el Vice-Presidente se-
ñor Schmidt; los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chio
rrini, Izquierdo, Setebier, López, Opitz, Gico, Earle, Valdés, Wachhol-
tz e Irarrázaval, el Gerente señor Marschke y el Sub-Gerente Se-
cretario señor del Río.

Directorio

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones N° 1211 y 1212 extraordinaria celebradas el 19 y el 21 de Julio, respectivamente.

Representante de los Bancos nacionales, Accionistas clase "B". - El Secretario dio cuenta de que en conformidad al acuerdo tomado por el Directorio del Banco en su sesión de 12 de Julio en curso, el martes 25 del actual a las 4 P.M., se había efectuado el escrutinio de los votos emitidos por los Bancos nacionales, accionistas Clase "B", para designar su representante en el Directorio del Banco por el tiempo que faltaba al señor Carlos A. Vial E., quien renunció a dicho cargo, para completar el período ordinario de tres años que expira el 31 de Diciembre de 1951.

Agregó que el resultado del escrutinio determinó la elección del señor Ricardo G. Seale, por la unanimidad de los votos emitidos.

El señor Presidente saludó al señor Seale manifestándole el agrado con que el Directorio lo veía incorporarse en su seno en el desempeño de la misma representación que ha tenido en períodos anteriores, durante los cuales puso al servicio de la Institución su ponderado criterio y vasta preparación.

El señor Seale agradeció las palabras del señor Presidente, agregando que, por su parte, sentía gran complacencia de encontrarse nuevamente en el Directorio del Banco y que esperaba seguir prestando su colaboración al estudio de las distintas materias que le son sometidas.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 18 hasta el 24 de Julio de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Operaciones

Redescuentos

Letras arcontadas al Público	95.896.312,81
Redescuentos a Bancos Accionistas	334.281.162,15
Letras descontadas a las Coop. Agrícolas - Ley 4531	187.889,76
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	19.526.670,99
Letras descontadas a/c. de los F.F.C.C. del b.-ley 7140	9.142.081,25
Grámatos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824	2.610.000,-
Grámatos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069.	<u>9.655.000,-</u>

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 25 de Julio de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

I Edwards y Cia.	3.484.000,-
Jud Americano	2.53.968.095,86

a la vuelta

	De la vuelta
Comercial de Curicó	5.264.154,72
de Crédito e Inversiones	143.963.134,89
de Curicó	15.454.424,63
de Chile	866.482.447,30
Español - Chile	969.140.317,32
Llanquihue	1.433.059,41
Italiano	139.625.970,09
de Talca	68.319.347,15
de Concepción	21.713.269,88
de Osorno y La Unión	59.047.260,03
Sur de Chile	4.817.959,84
Israelita de Chile	<u>21.430.749,60</u>
	<u>1.470.444.209,72</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redescuentos Leyes 6640 y 6334

111.493.700,-

Redescuento Ley 6811

259.242.844,33

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos vizados por el Banco en conformidad a la Ley 5185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 23 de Julio de 1950.

Se dio cuenta de que entre el 19 del 25 de Julio de 1950, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios.

Ley 7200

En US\$ - a \$31.-

Compras
US\$ 1.458,75

Ventas
— . —

En US\$ - a \$60.-

" 1.440,53

— . —

Ley 7144

En US\$ - a \$19,34 / 19,47

US\$ 498,750.- US\$ 796.096,56

Ley 7144 (Dcto. 76da. 5523)

En US\$ - \$19,37 / 19,47

US\$ 127.064,34 US\$ 78.841,04

Decreto Ley 646

En US\$ - a \$19,37

US\$ 686,27

— . —

Certificados Dólares Dcto. 2829

Total emitido US\$ 2.193.000,- a \$26,86 promedio m/c. \$58.904.538,50

Saldo 25-7-50 " 138.250,- a \$26,86 promedio " \$ 3.713.430,22

Traspasos. - De acuerdo con el art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

<u>Nº de acciones</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>	<u>Clase</u>
4	Ana Delia del Río N.	José Pico Miro'	" J "
2	id.	id.	" J "
4	id.	id.	" J "

Acciones

6 ana Delia del Rio N.
4 id.

José Sico Miro
id.

"
"

Superintendencia de Bancos Cuota semestral para su sostenimiento. — El Secretario dio cuenta de una comunicación de la Superintendencia de Bancos, de fecha 19 de Julio, por la cual se notifica al Banco que de acuerdo con lo previsto en el art. 8º de la Ley General de Bancos, el Ministro de Hacienda ha aprobado la suma global con que las instituciones sometidas a la fiscalización de esa Superintendencia deberán concurrir a su mantenimiento durante el segundo semestre del año en curso, correspondiéndole al Banco Central una cuota de ----- \$ 1.507.937.09.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. — Se dió cuenta que en su informe semanal el Revisor General del Banco expresa que durante la semana comprendida entre el 19 y el 25 de Julio en curso, no se ha producido ningún protesto ni ha quedado impaga ninguna letra.

Con respecto a la letra girada por, a cargo de, por \$ 185.000-, se informa que el 28 del actual se efectuará en Yaral una Junta de acreedores del señor, la cual asistirá el abogado del Banco señor Mackenna.

No hubo novedades respecto a la letra girada por, a cargo de, por \$ 133.500.-

Con fecha 21 del mes en curso fue pagada por sus aceptantes la letra girada por, a cargo de la,

, por \$ 406.470,66.

Con referencia a las tres letras protestadas, giradas por, a cargo de Arturo I, que sumaban en total \$ 646.000,- y sobre las cuales se recibió un abono de \$ 200.000-, el abogado señor Luis Mackenna informa que de acuerdo con lo conversado con el Gerente General del Banco se procederá a pedir la quiebra de

Varios. — El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

	✓	a/c		
		girada por		\$ 600.000,-
	✓	a/c		\$ 250.000,-
	✓	"	id.	\$ 250.000,-
	✓	"		\$ 102.808,60
	✓	"		\$ 133.729,20

Sas letras precedentes, presentadas por, se aprobaron con la firma personal de los socios giradores.

	ap. 1		
✓	Se abstuvo de votar el señor Pico	240.000.-	
✓	ab.	396.167.-	
✓	" id.	603.033.35	
<p style="text-align: center;">Las letras anteriores, presentadas por la se aprobaron con el voto en contra del señor Yarrázaval. Se abstuvo de votar el señor Pico <u>Oficina Valdivia:</u></p>			
✓		<u>124.587.50</u>	
<p><u>Reconsideraciones.</u> - El señor Gerente sometió a la reconsideración del Directorio las siguientes solicitudes de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo:</p>			
✓	con aval de ✓	500.000.-	
✓	id. ✓ id. ✓ id.	500.000.-	
<p>Estas letras habían sido rechazadas debido a que la firma aceptante se encontraba recargada. Se acordó darles curso en atención a que se trata de un nego- cio de exportación de maderas, habiéndose agregado, ade- más, el aval del ✓ . Se abstuvo de vo- tar el señor Letelier. ✓ ✓ ✓</p>			
✓	✓	400.000,-	
<p>El rechazo de esta operación se debió a que se creyó que correspondía a un anticipo sobre sucumbencias. Se acordó darle curso en vista de la docu- mentación presentada, en que se comprueba que se trata de la liquidación de una venta de Ma- rruecos, de la c.s. anterior.</p>			
✓	ab. 2	905.300.-	
<p>El Comité no había dado su aprobación al descuento de esta letra debido a que su aceptan- te aparecía con un certo de situación desfavorable. Datos obtenidos posteriormente por la Sección Informes del Banco pusieron de manifiesto que el capital del señor _____ era mucho mayor que se indi- cado en los informes antiguos. En atención a lo anterior se acordó autorizar el descuento mencio- nado.</p>			
<p><u>Reconsideración operaciones Caja de Crédito Agrario.</u> - Al iniciar- se la reconsideración de varios descuentos de letras solicitados</p>			

por la Caja de Crédito Agrario y que habían sido rechazados o modificados en su monto por el Comité Ejecutivo de Directores, el señor Varragaval manifestó que hacia suya una indicación anterior del señor Letelier en el sentido de que se acordara dar carácter definitivo a las resoluciones del Comité sobre las solicitudes de descuento que presenta la referida Caja, de modo que no puedan ser sometidas a reconsideración en sesiones del Directorio.

El señor Chiocini hizo ver la inconveniencia de tomar un acuerdo en tal sentido, ya que como norma general cualquiera resolución podría necesitar ser reconsiderada si con posterioridad a ella se comprueba algún error o el desconocimiento de algunos datos que oportunamente debieron contemplarse.

Al respecto se acordó establecer como norma general que las aludidas solicitudes de descuento de la Caja de Crédito Agrario no serán sometidas al trámite de reconsideración por el Directorio, salvo casos excepcionales en que, tal como se procede con las demás operaciones, el Gerente compruebe previamente que se hayan proporcionado datos equivocados o que se omitieron antecedentes indispensables al resolver la respectiva solicitud en el Comité Ejecutivo.

Compañía de Aceros del Pacífico SA. Solicitud de crédito. — Se dio lectura a una carta de la Compañía de Aceros del Pacífico SA., N° 2319, de 25 del corriente, que contiene diversas informaciones con las cuales dicha compañía desea completar los antecedentes que suministró al Banco en una comunicación anterior, N° 2112, de 4 de Julio.

Se refiere dicha nota a diversos puntos relacionados con la construcción, operación y financiamiento de la planta de Huachipato, dando a conocer algunos antecedentes relacionados con las ventas realizadas y órdenes de elaboración que ha recibido, e informa también de las posibilidades de exportación a la República Argentina. Además, manifiesta la conveniencia de formar un stock extraordinario de materias primas importadas en previsión de posibles consecuencias que pudieran derivarse de la situación internacional.

Examina la referida nota concretando en los siguientes puntos la ayuda que la "CAP" solicita del Banco Central:

1º "Línea de créditos a corto plazo, en la forma de Warrants o descuentos directos de documentos aceptados por "CAP" a proveedores o descuentos de documentos a la orden de "CAP", hasta por \$150.000.000.-

2º Grávica de los pagarés, que vencen en Noviembre de 1950, por \$180.000.000,- hasta el 30 de Noviembre de 1951.

3º Para el caso de que el Supremo Gobierno considere conveniente asegurar los stocks necesarios para la operación normal de la planta durante el año 1951, anticipando las adquisiciones de materias primas y materiales importados, procedería un nuevo avance en dólares que podría realizarse utilizando la autorización del Art. N° 40 de la Ley N° 7747, para lo cual la

"CAP" obtendría el respectivo Decreto Supremo. La operación si cuenta con el acuerdo del Banco Central, se realizaría en coordinación con el Consejo Nacional de Comercio Exterior, y su monto debería alcanzar a US\$ 3.000.000.-."

El señor Gerente, comentando los puntos solicitados por la Compañía de Acero, dijo ver que en principio no era aceptable que el Banco Central se comprometiera en acuerdos rígidos de crédito, porque tales compromisos podrían colocarlo en situaciones que no se conciliaran con las funciones propias del organismo regulador del circulante. Por igual razón, agregó, no parecía aconsejable que el Directorio dé su consentimiento con varios meses de anticipación para la prórroga del pago de tales o cuales obligaciones.

Respecto al avance en dólares que solicita la Compañía, informó que actualmente el Banco no dispone de un exceso de dólares de tan grandes proporciones que pudieran ser vendidos a "CAP" o a otras organizaciones que estuvieran en casos semejantes. Por lo tanto, dijo, en este aspecto debiera buscarse una solución en el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El señor Harrázaval expuso diversas consideraciones respecto al ingreso neto en dólares que vendría a significar la producción de Hacienda, considerando para ello el valor de algunos productos que sería necesario continuar importando, como también los servicios de las deudas contraídas en el exterior para construir la planta y una estimación de su depreciación calculada en cincuenta años, de todo lo cual derivó que el aporte neto de esta fábrica a la economía nacional venía a resultar de sólo unos 5 millones de dólares anuales.

El señor Presidente manifestó que en atención a que no se habían hecho observaciones a las ideas que expuso el señor Gerente respecto a los puntos concretos solicitados por la Compañía, estimaba que procedería dar respuesta a dicha nota de acuerdo con esas ideas. En cuanto al primer punto, dijo, se le manifestaría que el Banco considerará con la mejor atención las solicitudes de crédito que ella presentare, pero que no es posible al Directorio fijarle un margen determinado para esas operaciones, ya que las normas a que debe atenerse el organismo en rigor le impiden tomar compromisos de esa naturaleza. Respecto a la solicitud para prorrogar el pago de las obligaciones que vencen en Noviembre próximo, se le diría que el Directorio la considerará en su oportunidad. Por último, en cuanto al tercer punto, se haría ver a la Compañía que el Banco no está en condiciones de proporcionarle el avance en dólares que solicita y que

la provisión de cambios que necesita debe ser resuelta por el Gobierno a través del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Directorio acordó dar respuesta a la comunicación de la Compañía de Océano del Pacífico en la forma insinuada por el señor Presidente.

Superintendencia
de la Casa de Mo-
neda y Especies Va-
loradas.

Anticipos con cargo a la Ley N° 8429.— El Directorio tomó conocimiento de dos comunicaciones de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, N° 387/431 y 388/431, ambas de fecha 25 del corriente, por las cuales se solicitan los siguientes anticipos en conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley N° 8429, los cuales fueron aprobados:

Carta 387/431.— Para abrir un crédito a favor de la Firma "Vickers-Dim-
trong Limited" en Inglaterra, con el objeto de importar un molino y una mezcladora para tintas por intermedio de "Gibbs y Cia. S.A.C." en con-
formidad a las solicitudes previas N°s 3058 y 3059, por el importe de £ 2.650.11.

Carta 388/431.— Para la instalación de una puerta de bóveda y una caja mural por la Firma "Jorge Hösterlitz L.", por \$8.500.- más el 10% de impuesto y \$3.600.- más 7½% de impuesto, respectivamente.

Carabineros de Chile.

Solicitud de la Escuela de Carabineros.— Se dio cuenta de un oficio de la Escuela de Carabineros, N° 1068, del 15 del mes en curso, por el cual se solicita la cooperación económica del Banco para hacer posible la realización de un viaje a Norteamérica del equipo ecuestre de Chile, integrado por oficiales de Carabineros, con el objeto de que participe en algunos Concursos Hippicos Internacionales.

Agrega el referido oficio que la respectiva invitación se ha recibido por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que ya se cuenta con los pasajes de ida y regreso cedidos espontáneamente por la Gerencia de Grace Line, pero que se tropieza con la falta de medios económicos para financiar la estadía de la Delegación en Norteamérica, porque los recursos propios con que cuenta la Escuela de Carabineros son muy reducidos y el aporte que hará la oficialidad no alcanzará a cubrir el total de los gastos.

Después de un breve cambio de ideas, se acordó erogar la suma de \$25.000.- para los fines indicados en el citado oficio.

Se levantó la sesión

Nachalo V. Erucco C. M. T. S. M. L. G. Sernam Administrador
Magistrado Per Ofiz. P. S. P. T. S. R. L. L. H. M. P. I. M.
Presidente J. J. J. Adm. de la P. N. P. P. H. D. A. H. S.